

a) *Peticionario*: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, S.A.

b) *Objeto*: Generación de energía eléctrica-eólica de carácter experimental.

c) *Ubicación*: Término municipal de Monfarracinos (Zamora), pago "Tardemaya".

d) *Características Técnicas*:

- Parque eólico compuesto por 2 aerogeneradores experimentales marca ECOTECNIA, modelos ECO-80 y ECO-100 de 2 y 3 MW c/u sobre torre metálica de 80 y 90 metros de altura respectivamente, con transformador de 0,69/20 Kv y línea subterránea de interconexión 20 Kv con final en subestación.

- Subestación transformadora y línea de evacuación a 45 Kv objeto de otros expedientes.

- Potencia total: 5 MW.

e) *Presupuesto*: 6.582.297 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte (20) días, los interesados puedan examinar el proyecto de la instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), calle Prado Tuerto, s/n, 2.ª planta, 49071 Zamora, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas, por escrito y en duplicado.

Zamora, 28 de agosto de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial. P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández. R-4077

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA**

Aviso

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Riofrío de Aliste (Zamora).

Por acuerdo 107/2006 de la Junta de Castilla y León, de 20 de julio (B.O.C. y L. número 143 de 26 de julio de 2006), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria en la zona de Riofrío de Aliste (Zamora). Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de agosto de 2006 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

En su virtud, se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presente al personal encargado de la zona los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte de que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León. Igualmente, se advierte de que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

La zona a concentrar, comprende los terrenos del término de Riofrío de Aliste perteneciente al Ayuntamiento de Riofrío de Aliste (Zamora), dentro del perímetro definido por los siguientes límites:

- *Norte*: Término municipal de Tábara.

- *Sur*: Términos de San Vicente de la Cabeza en su anejo de Bercianos de Aliste y de Gallegos del Río en su anejo de Valer de Aliste.

- *Este*: Término de Riofrío de Aliste en su anejo de Aberjera.

- *Oeste*: Término de Riofrío de Aliste en su anejo de Sarra-cín de Aliste.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés además de hacer la declaración de su propiedad, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zamora, 8 de agosto de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial. P.S.R. El Secretario Técnico. Resolución Delegación Territorial de 30 de junio de 2005. Francisco José Barba. R-4222

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA**

Aviso

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Matellanes (Zamora).

Por acuerdo 74/2006 de la Junta de Castilla y León, de 18 de mayo (B.O.C. y L. número 99 de 24 de mayo de 2006), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria en la zona de Matellanes (Zamora). Se anuncia que los trabajos a efectos de concentración, darán comienzo el día 24 de agosto de 2006 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

En su virtud, se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presente al personal encargado de la zona los títulos escritos en los que funden sus derechos y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

La zona a concentrar, comprende los terrenos del término de Matellanes perteneciente al Ayuntamiento de Rabanales (Zamora), dentro del perímetro definido por los siguientes límites:

- *Norte*: Término municipal de Rabanales y el anejo de Ufonés (Rabanales).

- *Sur*: Término municipal de Alcañices.

– *Este*: Término municipal de Rabanales, el anejo de Arcillera (Fonfría) y el anejo de Vivinera (Alcañices).

– *Oeste*: Términos municipales de Alcañices (Anejo de Alcorcillo) y de San Vitero (Anejo de San Juan del Rebollar).

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés además de hacer la declaración de su propiedad,

seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zamora, 8 de agosto de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial. P.S.R. El Secretario Técnico. Resolución Delegación Territorial de 30 de junio de 2005. Francisco José Barba. R-4220

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA AREA DE OBRAS

Anuncio

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras ZA-L-2432: N-122-Castro de Alcañices y ZA-L-2433: ZA-L-2432-Brandilanes"

Según resolución número 4.880, de fecha 7 de agosto de 2006, de Presidencia de la Diputación de Zamora, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

En consecuencia, la Diputación de Zamora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y expuestos en los tablones de anuncios de los ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados y en la Diputación de Zamora, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bie-

nes y derechos afectados, en los lugares y fechas citados a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Fonfría	11-09-2006	10:00 a 14:00
	12-09-2006	10:00 a 14:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Zamora, 9 de agosto de 2006.–El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

LISTADO DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA OBRA DENOMINADA:

"ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LAS CARRETERAS ZA-L-2432: N-122-CASTRO DE ALCAÑICES Y ZA-L-2433: ZA-L-2432-BRANDILANES"

TÉRMINO MUNICIPAL DE FONFRÍA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	M ² TOTALES	M ² EXPR.	PARAJE	CULTIVO
FONFRÍA	1	16	626	AYUNTAMIENTO DE FONFRÍA	621.353	5.041	PRADO CONCEJO	MB-03
FONFRÍA	2	16	460	MANUEL DEL RIO TURUELO	2.874	16	MUELAS	C-05
FONFRÍA	3	16	627	AYUNTAMIENTO DE FONFRÍA	3.518	432	URRIETA	MB-03
FONFRÍA	4	16	462	JOSE SERRANO TURUELO	2.072	72	MUELAS	C-04
FONFRÍA	5	16	652	JOSE SERRANO TURUELO	8	8	MUELAS	C-04
FONFRÍA	6	16	629	MANUEL AGUADO DOMÍNGUEZ	248	131	MUELAS	C-04
FONFRÍA	7	16	483	MANUEL AGUADO DOMÍNGUEZ	2.933	177	MUELAS	C-04
FONFRÍA	8	16	484	ANTONIO AGUADO RÍO	4.352	294	MUELAS	C-04
FONFRÍA	9	16	630	MANUEL DEL RÍO TURUELO	881	149	MUELAS	C-04
FONFRÍA	10	16	631	GERVASIO RÍO CALVO	643	63	MUELAS	C-04
FONFRÍA	11	16	485	MANUEL DEL RÍO TURUELO	2.116	163	MUELAS	C-04